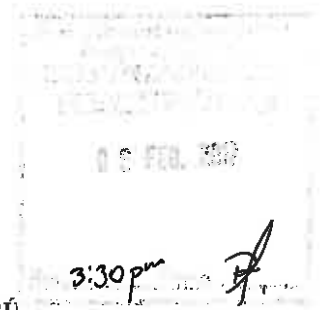




ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ



Resolución Directoral N° 015 - 2017 - ENSABAP

Lima, 01 de febrero de 2017



VISTOS:

La Resolución Directoral N° 001-2017-ENSABAP de fecha 05 de enero de 2017, la Sesión de Asamblea General Extraordinaria de fecha 05 de enero de 2017, la Sesión de Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de enero de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante ENSABAP, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, modificada por Ley N° 28329;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto de 2015, se formaliza la designación del señor Luis Carlos Valdez Espinoza en el cargo de Director General de la ENSABAP, a partir del 24 de agosto de 2015;

Que, con Resolución Directoral N° 001-2017-ENSABAP de fecha 05 de enero de 2017, se formaliza la designación del señor Guillermo Maximiliano Valdizán Guerrero en el cargo y funciones de Director Académico en la condición de interino;

Que, en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de enero de 2017, se eligió por mayoría a la señora Ana Iris Moreno Salvatierra en el cargo y funciones de Directora Académica a partir del 01 de febrero de 2017, asimismo se acordó dar las gracias por los servicios prestados en el cargo y funciones de Director Académico interino al señor Guillermo Maximiliano Valdizán Guerrero;

Que, debido a la necesidad de asegurar el normal desarrollo de las funciones de la Dirección Académica se formaliza la elección de su titular a través de la respectiva Resolución Directoral;

Estando a lo autorizado y con los visados respectivos; y,

De conformidad con el Estatuto aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2009-ED, modificado mediante acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2016, y con el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Asamblea General N° 001-2016-ENSABAP;



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR la elección de la señora Ana Iris Moreno Salvatierra al cargo y funciones de Directora Académica de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, a partir del 01 de febrero de 2017, por los motivos expuestos.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR por concluida la designación del señor Guillermo Maximiliano Valdizán Guerrero en el cargo y funciones de Director Académico interino, habiendo sido su último día de servicios el 31 de enero de 2017, dándole las gracias por los servicios prestados.

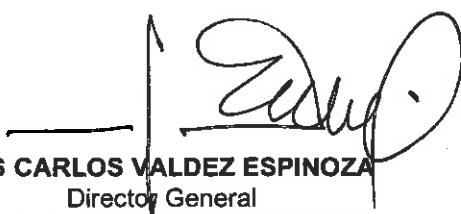
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección Administrativa la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Electrónico de la Institución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA
Director General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú



MARCO ANTONIO GAVIÑO AGUILAR
Secretaría General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú

